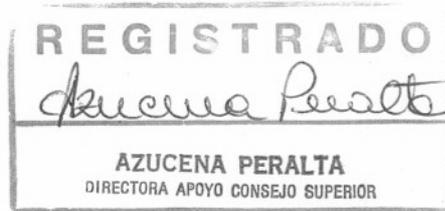




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 106/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gastón Esteban FIGUEIREDO CABANAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó simultáneamente en el año 1998 las asignaturas Físico-Química y Fenómenos de Transporte con su correlativa Termodinámica, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

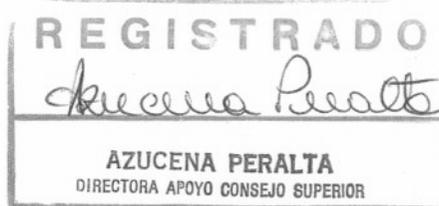
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado simultáneo en el ciclo lectivo 1998 de las asignaturas Físico-Química y Fenómenos de Transporte, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Termodinámica, al alumno Gastón Esteban FIGUEIREDO CABANAS,
Legajo N° 5-13152-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1153/2002

UTN
MEL
<i>Rp</i>
<i>Gr</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento